



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 5 del programa provisional

GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Segunda reunión

Roma, 23-25 de abril de 2018

OPCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE *EL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO*

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-5
II. Fundamento de <i>El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo</i> y su seguimiento	6-13
III. Estructura general y organización de las prioridades estratégicas en materia de recursos genéticos acuáticos.....	14-20
IV. Posibles medidas prioritarias estratégicas	21
V. Consultas entre las reuniones	22
VI. Orientación que se solicita	23

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

I. INTRODUCCIÓN

1. La FAO, a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la Comisión) y su Grupo de trabajo técnico intergubernamental especial sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, el Grupo de trabajo), así como del Comité de Pesca (COFI), su Subcomité de Acuicultura y su Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos, desempeña una función importante en relación con el fomento de la utilización, la ordenación, el desarrollo y la conservación responsables de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (RGA).

2. La Comisión supervisa y orienta la preparación de evaluaciones mundiales de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. Hasta la fecha, se han realizado dos evaluaciones mundiales sobre plantas (cultivos) (1997 y 2009), dos sobre animales (ganado) (2007 y 2015) y una sobre recursos genéticos forestales (2013). En 2018 se concluirán y presentarán dos evaluaciones mundiales más, a saber, *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* y *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* (en adelante, el informe)¹. Todas estas evaluaciones tienen en común el haberse elaborado mediante procesos participativos impulsados por los países. En todos los casos, gracias a estos procesos la Comisión ha visto facilitada su labor de transformar las deficiencias y los problemas detectados en prioridades estratégicas de carácter nacional, regional e internacional.

3. En el programa de trabajo plurianual (PTPA) de la Comisión se incluye, como uno de los resultados e hitos fundamentales previstos para la 18.^a reunión ordinaria, el seguimiento de *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. Gracias a ello, en su próxima (la 17.^a) reunión ordinaria, la Comisión podrá considerar el tipo de seguimiento que prevé para la 18.^a reunión ordinaria, así como las posibles actividades que deberían emprenderse entre ambas reuniones.

4. La determinación de los mensajes clave fue parte fundamental de la elaboración del informe. Lo esencial ahora es aprovechar la oportunidad que representa la publicación del informe para considerar la necesidad de actuar en respuesta a estos mensajes clave y acordar prioridades estratégicas en favor de la utilización sostenible, el desarrollo y la conservación de los RGA. El Grupo de trabajo tal vez desee también considerar mecanismos que permitan a la Comisión realizar el seguimiento de la situación y las tendencias de los recursos genéticos acuáticos cultivados y sus parientes silvestres sujetos a jurisdicción nacional en el futuro, así como supervisar, a través de los miembros de la Comisión y el Grupo de trabajo, la implementación de las medidas prioritarias estratégicas acordadas.

5. En el presente documento se recapitulan brevemente la finalidad del informe y las posibles medidas de seguimiento correspondientes. Asimismo, se determinan, a partir del proyecto de informe revisado, las áreas específicas en las que la adopción de medidas complementarias por parte de la Comisión podría mejorar y fortalecer la utilización sostenible y la conservación de los RGA. Por último, se proponen una serie de opciones para dar una respuesta estratégica ante el informe.

II. FUNDAMENTO DE *EL ESTADO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN EL MUNDO* Y SU SEGUIMIENTO

6. Por primera vez, el informe ofrecerá una evaluación mundial integral de los siguientes temas, entre otros: situación, utilización e intercambio, factores y tendencias, esfuerzos de conservación, partes interesadas, políticas y legislación, investigación, enseñanza, capacitación y divulgación, y colaboración internacional en relación con los RGA. Cabe señalar que el alcance del informe se limita a los RGA cultivados y sus parientes silvestres sujetos a jurisdicción nacional.

7. A pesar de la contribución crucial de los RGA a la seguridad alimentaria mundial y la sostenibilidad de los medios de vida, anteriormente la información sobre RGA solía estar dispersa y era, en general, incompleta, mientras que la ausencia de normalización se traducía en unos datos y una información poco accesibles. El informe constituye un primer paso importante hacia el análisis coherente y consistente de las deficiencias en la presentación de datos e información sobre acuicultura

¹ CGRFA/WG-AqGR-2/18/Inf.2.

y pesca a la FAO, así como en la detección de lagunas de conocimiento relacionadas con la variación genética en el medio acuático por debajo del nivel de la especie.

8. El informe indica que existe cada vez un mayor reconocimiento de que la información genética tendrá una importancia creciente de cara a respaldar la pesca y acuicultura sostenibles. Igualmente, muestra que existe cada vez más documentación sobre recursos genéticos en el ámbito de la acuicultura y sobre poblaciones y estirpes de peces diferenciadas genéticamente, así como una necesidad creciente de disponer de más información que sirva de base para una ordenación correcta. Al mismo tiempo, es necesario reconocer las dificultades técnicas y los costos asociados con la recopilación de información sobre diversidad genética. Debe tenerse también en cuenta la carga adicional que ello supone en relación con las necesidades de capacidad de los países en desarrollo.

9. Un mejor conocimiento de la situación y las tendencias de la utilización y conservación de los RGA permitiría que las políticas, la planificación y la gestión global de estos recursos fundamentales fueran más sólidas e integrales. Ante la pérdida y degradación de poblaciones y hábitats acuáticos, que se traducen en un empobrecimiento genético, los cambios en las condiciones medioambientales y económicas y los avances de la biotecnología, la publicación del informe brinda una oportunidad para definir prioridades estratégicas con vistas a mejorar la contribución de los RGA a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

10. En el proyecto de informe revisado se pone de relieve el potencial, en gran medida sin explotar, que tiene el sector de la acuicultura mundial para aumentar su producción y eficiencia mediante la utilización sostenible, la ordenación, el desarrollo y la conservación de los RGA. En él se documenta que, no obstante se estén usando diversas tecnologías genéticas para mejorar la producción y la rentabilidad de la acuicultura, los “tipos silvestres”, es decir, las plantas y animales no domesticados ni mejorados genéticamente de manera deliberada, son los tipos cultivados más utilizados. La dependencia de la acuicultura de los parientes silvestres, en particular por lo que se refiere a los reproductores, subraya la importancia de la conservación del hábitat y la ordenación de poblaciones silvestres y especies no nativas.

11. Según estimaciones recientes, si todas las especies acuáticas cultivadas se gestionaran de manera eficaz mediante programas de mejoramiento genético apropiados como, por ejemplo, la cría selectiva, la acuicultura podría satisfacer el aumento previsto de la demanda de productos alimentarios marinos con muy pocos recursos adicionales de tierra, piensos u otros. En el proyecto de informe revisado se señala además que está previsto un aumento de la producción de la mayoría de las especies acuáticas cultivadas en los próximos 10 años. Prácticas apropiadas como la cría selectiva, por ejemplo, pueden representar una ayuda. Es más, sería preciso que se adoptaran con carácter urgente a fin de poder satisfacer las expectativas de manera sostenible, por lo que merecerían una mayor atención.

12. En el informe se señala también que, por lo general, existen políticas y sistemas de información sobre pesca y acuicultura, si bien no suelen estar centrados en el nivel genético. A diferencia de la agricultura, que durante milenios ha venido desarrollando razas y variedades de ganado y cultivos reconocidos, las estirpes destacadas que se usan en la acuicultura son pocas y generalmente están mal definidas y descritas. En consecuencia, los países necesitan asistencia para mejorar las políticas conexas y elaborar sistemas de información apropiados que aborden y controlen la diversidad de especies acuáticas cultivadas por debajo del nivel de la especie, como los tipos cultivados².

13. No obstante el logro del importante hito que supone la finalización del informe, el proceso no debería detenerse. Por el contrario, debería constituir un impulso para abordar, de manera estratégica y sostenible, las oportunidades, deficiencias y necesidades detectadas.

² Con el término “tipos cultivados” se hace referencia a organismos acuáticos cultivados que pueden ser una estirpe, híbrido, triploide, grupo de un solo sexo u otra forma, cultivar o variedad modificados genéticamente (véase CGRFA/WG-AqGR-2/18/Inf.2, pág. 31).

III. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE RECURSOS GENÉTICOS ACUÁTICOS

14. Las prioridades estratégicas en materia de RGA deberían proponer medidas clave para abordar su conservación, desarrollo y utilización sostenible a fin de contribuir de manera significativa a los esfuerzos internacionales en pro del fomento de la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO y otros compromisos, instrumentos o marcos internacionales, como el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura.

Estructura general

15. La estructura de las prioridades estratégicas podría seguir la estructura del informe, como se ilustra en el Cuadro 1.

Objetivos

16. Entre los objetivos de las prioridades estratégicas podrían figurar los siguientes:
- mejorar la definición, caracterización y descripción de los RGA y su seguimiento;
 - promover el acceso a la información sobre RGA, así como el intercambio de la misma, a nivel regional y nacional;
 - fomentar la utilización y desarrollo sostenibles de los RGA en aras de la seguridad alimentaria, una agricultura sostenible y el bienestar humano en todos los países;
 - velar por la conservación de la importante diversidad de RGA para las generaciones presentes y futuras;
 - proteger los hábitats que revisten una importancia fundamental para los RGA e invertir la tendencia a la disminución que se registra entre numerosos parientes silvestres de especies acuáticas cultivadas, en particular debido a especies invasoras, así como favorecer los enfoques ecosistémicos y ecorregionales en cuanto medios eficaces de fomentar la utilización y ordenación sostenibles de los RGA;
 - promover el acceso a los RGA y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización;
 - prestar asistencia a los países y las instituciones pertinentes para establecer, implementar y examinar periódicamente las prioridades y estrategias nacionales relativas a la utilización sostenible, el desarrollo y la conservación de los RGA;
 - potenciar los programas nacionales y aumentar la capacidad institucional, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, y elaborar los programas regionales e internacionales pertinentes. Tales programas deberían incluir las dimensiones de la educación, la investigación y la capacitación para abordar la caracterización, el inventario, el seguimiento, la conservación, el desarrollo y la utilización sostenible de los RGA.

Principios

17. Las prioridades estratégicas en materia de RGA podrían enunciar asimismo principios fundamentales que probablemente derivarían de los instrumentos existentes, en particular, el CCPR de la FAO, los ODS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, o serían conformes a ellos. Las prioridades estratégicas deberían basarse en el reconocimiento de que los países son básicamente interdependientes respecto de los RGA y de que una estrecha cooperación internacional resulta de mutuo beneficio. Ayudarían a los países, según proceda, a integrar las necesidades relativas a la conservación y ordenación de los RGA en programas y políticas nacionales más amplios y marcos de acción de carácter nacional, regional y mundial.

Medidas

18. Las prioridades estratégicas también podrían incluir, o prever, la formulación en una etapa posterior de medidas específicas que los gobiernos acuerden emprender a nivel nacional, regional o internacional para alcanzar los objetivos establecidos en dichas prioridades. Estas medidas se desprenderían lógicamente de las principales constataciones, conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe.

19. Idealmente, incluirían la siguiente información sobre cada una de las principales áreas de actividad:

- *Justificación de la medida:* declaración del problema; resumen de las conclusiones del informe que sean pertinentes; referencia a los ODS y secciones del CCPR de la FAO que sean pertinentes;
- *Actividad:* objetivos específicos; enfoque; declaración de supuestos básicos; medidas secundarias; beneficios esperados;
- *Implementación de la medida:* nivel de prioridad y asignación de recursos; lista de proyectos y costos indicativos.

Recomendaciones sobre políticas

20. Habida cuenta del alcance del informe, las prioridades estratégicas también podrían ofrecer las recomendaciones en materia de políticas que fueran necesarias para alcanzar, en conjunción con las medidas, los objetivos establecidos en dichas prioridades. Dichas recomendaciones podrían ser necesarias si se considera que las medidas de proyectos y programas destinadas a promover la conservación y la utilización sostenible de los RGA serán eficaces solo si el entorno normativo externo es favorable. Las recomendaciones sobre políticas se formularían a partir de las conclusiones del informe, las aportaciones de los informes nacionales y las reuniones regionales y subregionales, y otras contribuciones.

IV. POSIBLES MEDIDAS PRIORITARIAS ESTRATÉGICAS

21. En el proyecto de informe revisado se señalan varias oportunidades, deficiencias y necesidades que podrían abordarse mediante medidas prioritarias estratégicas en materia de RGA. La lista de las posibles medidas prioritarias estratégicas no es exhaustiva dado que el proyecto de informe revisado aún no está acabado. Deberán llevarse a cabo más análisis y síntesis de los informes nacionales, los documentos de antecedentes temáticos y los comentarios derivados del proceso de examen para poder elaborar a fondo las medidas estratégicas prioritarias. Además, puede ser útil consultar a los gobiernos por escrito sobre los proyectos de medidas prioritarias estratégicas o celebrar consultas cara a cara a nivel regional o subregional, a reserva de la disponibilidad de recursos y, si es posible, inmediatamente antes o después de otras reuniones pertinentes, para que las regiones puedan someter a examen las posibles medidas prioritarias estratégicas y formular, cuando proceda, planes de acción regionales.

Cuadro 1. Lista indicativa de posibles medidas prioritarias estratégicas para el seguimiento del informe

Capítulo del informe	Posibles medidas prioritarias estratégicas
Capítulo 2: Utilización e intercambio	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una base de datos sobre RGA y parientes silvestres basada en informes nacionales. • Desarrollar un sistema más completo de información y seguimiento en materia de RGA. • Normalizar la terminología sobre RGA y promover ampliamente su uso. • Promover una mayor utilización de las tecnologías genéticas para la mejora y diversificación de los RGA (por ejemplo, desarrollo de nuevas estirpes), así como una mayor capacidad al respecto (véase el Capítulo 8 <i>infra</i>).

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la lista del Sistema de información sobre las ciencias acuáticas y la pesca (ASFIS) con vistas a la inclusión de nuevas especies y tipos cultivados, según corresponda. • Analizar la función de las asociaciones entre los sectores público y privado en la elaboración de programas de mejora genética. • Examinar los medios para proteger los hábitats fundamentales de los parientes silvestres.
Capítulo 3: Factores y tendencias	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar métodos para intensificar la acuicultura utilizando RGA apropiados. • Adaptar los sistemas de gobernanza para abordar la ordenación y protección de los RGA. • Adaptar los sistemas de gobernanza para reducir la introducción e incidencia de las especies invasoras. • Desarrollar mecanismos para promover los RGA, así como tecnologías genéticas que permitan que la acuicultura se adapte a los efectos del cambio climático.
Capítulos 4 y 5: Conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular directrices para el uso mejorado de la conservación <i>in situ</i> y <i>ex situ</i> de los RGA y los parientes silvestres, incluida la ordenación pesquera. • Examinar la función de las colecciones <i>in situ</i> en las explotaciones para la conservación de los RGA.
Capítulo 6: Partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar para identificar de manera más clara a las numerosas partes interesadas en la conservación, ordenación y utilización de los RGA y precisar mejor sus respectivas funciones. • Dar a conocer la función de los RGA en relación con el sector acuícola emergente y su ordenación sostenible.
Capítulo 7: Políticas y legislación nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las políticas nacionales en materia de RGA a fin de promover aquellas que faciliten la ordenación adecuada de los mismos, especialmente a nivel genético. • Desarrollar más a fondo y promover el nuevo marco de la FAO de elementos esenciales para la ordenación y el desarrollo de los RGA³.
Capítulo 8: Investigación, enseñanza, capacitación y divulgación	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la capacidad en materia de caracterización, seguimiento, mejora genética y conservación de los RGA. • Elaborar herramientas de comunicación para promover los beneficios de los RGA y su ordenación sostenible.
Capítulo 9: Colaboración internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar las posibilidades de incorporar en el CCPR y otros instrumentos internacionales conocimientos modernos sobre RGA y tecnologías conexas. • Revisar la función de las redes regionales e internacionales con miras a establecer una red dedicada al uso mejorado de los RGA en la acuicultura y la ordenación de parientes silvestres.

V. CONSULTAS ENTRE LAS REUNIONES

22. El Grupo de trabajo tal vez desee también asesorar a la Comisión acerca de las consultas y otras actividades que pueda considerar necesarias para facilitar sus deliberaciones sobre las prioridades estratégicas para la acción en materia de RGA durante la 18.ª reunión ordinaria de la Comisión, que se celebrará en 2021. El Grupo de trabajo podría solicitar a la Comisión que le conceda la posibilidad de seguir elaborando las prioridades estratégicas en materia de RGA, en estrecha colaboración con el Subcomité de Acuicultura y el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos

³ FAO. En prensa. *Aquaculture development. 9. Development of Aquatic Genetic Resources; a framework of essential criteria*. FAO, Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. N.º 5, Supl. 9. Roma (Italia).

acuáticos del COFI, con miras a someter a la consideración de la Comisión un conjunto de prioridades estratégicas recomendadas durante su 18.^a reunión ordinaria.

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

23. El Grupo de trabajo tal vez desee:

- examinar y revisar, cuando proceda, la estructura general de las prioridades estratégicas en materia de RGA, así como las posibles medidas prioritarias estratégicas.

El Grupo de trabajo tal vez desee recomendar a la Comisión que:

- celebre consultas regionales sobre prioridades estratégicas en materia de RGA, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios;
- considere mecanismos que permitan a la Comisión realizar el seguimiento de la situación y las tendencias de los recursos genéticos acuáticos cultivados y sus parientes silvestres sujetos a jurisdicción nacional en el futuro, así como supervisar, a través de los miembros de la Comisión y el Grupo de trabajo, la implementación de las medidas prioritarias estratégicas acordadas;
- invite al Grupo de trabajo a examinar nuevamente y revisar, cuando proceda, las medidas prioritarias estratégicas en materia de RGA, en estrecha colaboración con el Subcomité de Acuicultura y el Grupo de trabajo consultivo sobre tecnologías y recursos genéticos acuáticos del COFI, y teniendo en cuenta las aportaciones de las consultas regionales, con miras a someter a la consideración de la Comisión un conjunto de medidas prioritarias estratégicas recomendadas durante su 18.^a reunión ordinaria.